PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001.40.03.024.2021.00252.00



## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud incoada por el vocero judicial de la parte demandante en escrito que antecede, y habida cuenta que lo pretendido es relevante para los fines del presente proceso, así como es pertinente según lo establecido en el numeral 4° del Art. 43 del C.G.P., se ordena **OFICIAR** a la EPS SANITAS, a fin de requerirle que remita a este despacho la siguiente información:

- Qué persona natural o jurídica genera los pagos de la seguridad social del señor JOSÉ ORLANDO CASTELLANOS BUENO, identificado con la C.C. 91.203.053.
- Cuál es el correo electrónico registrado para efectos de notificación.

Líbrese el respectivo oficio advirtiendo que se le otorga un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación para dar cumplimiento a lo ordenado; envíense el respectivo oficio por el interesado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.47 del 12 de mayo de 2022.

## Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d54a9e526ed3faf5088231aeb7c510291e27ca77d7497a208429c79ac4f717**Documento generado en 11/05/2022 02:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica